

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CEL. 3175293174

Guamal, Magdalena, diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

En virtud del contenido del informe secretarial que antecede, el Juzgado atendiendo a la necesidad de dar alcance a la petición del Profesional Senior Área Operativa Clientes y Embargos del Banco Agrario de Colombia S.A., en el proceso ejecutivo, de fecha 19 de julio de 2023, según la cual la entidad solicita autorización para proceder a la anulación del título judicial correspondiente al proceso ejecutivo de la referencia, como nota débito de la cuenta de ahorros del demandado LISCINIO NARVÁEZ FONSECA, C.C.No.85.164.430, por la suma de \$969.745,00, del caso considera esta servidora que se debe poner en conocimiento de dicha entidad con los soportes del caso, las resultados de la orden judicial contenida en el auto del 31 de julio de 2023, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes, en razón de tratarse esta actuación de un proceso terminado. Líbrese oficio.

Cumplido lo anterior, envíese el proceso nuevamente al archivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Juez

La presente decisión se notificó por estado No 062

Hoy

11 Diciembre 2023

DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA

